Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.6267/2023.**

Sujeto Obligado: **Congreso de la Ciudad de México.**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **quince de noviembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.6267/2023

RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Sujeto Obligado

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de Resolución **15/11/2023**

Palabras clave

Comisión, módulo, personal, dictámenes, sesiones, asistencia, obligaciones de transparencia, clasificación, documento de seguridad.

Solicitud

Diversos requerimientos relacionados con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Módulo del Diputado Christian Moctezuma.

Respuesta

Se proporcionaron diversos vínculos electrónicos y se pronunció por diecinueve de los veinte requerimientos.

Inconformidad con la respuesta

La falta de fundamentación y motivación, así como la entrega de información incompleta.

Estudio del caso

El Sujeto Obligado proporcionó información incompleta, sin la debida motivación, no elaboró la versión pública de los documentos de seguridad y fue omiso en remitir la solicitud al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Determinación del Pleno

MODIFICAR la respuesta y **SOBRESEER** el elemento que impugna la veracidad**.**

Efectos de la Resolución

Deberá realizar una búsqueda exhaustiva de los requerimientos 1, 4, 5, 14, 19, 20 y proporcionarlos. Deberá desclasificar la información pública de los documentos de seguridad a efecto de reservar únicamente la información que actualice las causales y elaborar una versión pública para proporcionarla con el Acta del Comité a quien es recurrente, así como remitir la solicitud vía correo electrónico oficial al Instituto Electoral de la Ciudad de México a efecto de pronunciarse sobre el requerimiento 12.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa

Poder Judicial de la Federación

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6267/2023

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ Y ALEX RAMOS LEAL

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN por la que se **MODIFICA** la respuesta del Congreso de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092075423001118** y se **SOBRESEE por improcedente** el elemento que impugna la veracidad.

INDICE

ANTECEDENTES..... 3
I. Solicitud. 3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión. 23
CONSIDERANDOS 24
PRIMERO. Competencia. 24
SEGUNDO. Causales de improcedencia. 24
TERCERO. Agravios y pruebas..... 25
CUARTO. Estudio de fondo…… …… 28
RESUELVE…… 54

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	**Congreso de la Ciudad de México**
Unidad:	Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Solicitud*.

1.1 Inicio. El diez de septiembre de dos mil veintitrés,[1] quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma,*[2] a la cual se le asignó el folio de número **092075423001118** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

> *"Deseo saber lo siguiente:*
> *1. ¿cuántas iniciativas y puntos de acuerdo ha dictaminado la comisión de ciencia, tecnología e innovación?*
> *2. ¿Cuántas sesiones han tenido desde el inicio de legislatura hasta hoy?*
> *3. Registro de asistencias de las y los diputados integrantes de la comisión a las sesiones.*

[1]Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.
[2] *Solicitud* que se tuvo por presentada el once de septiembre.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

4. ¿Quién es la o el secretario técnico de la comisión y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?
5. ¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?
6. ¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con qué experiencia cuentan?
7. ¿Por qué no han sesionado mensualmente?
8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.
9. ¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?
Lo anterior, pues en reiteradas ocasiones he buscado al personal en la oficina 107 del edificio de gante y nunca he encontrado a nadie.
10. Deseo saber si el secretario técnico, siendo servidor público desempeña algún otro cargo o comisión o si ejerce como abogado actualmente.
11. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, realiza actividades políticas dentro de su horario laboral y en caso de negativa justifiquen su respuesta.
12. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, son militantes de algún partido político y si dicha situación fue por la que entraron a trabajar a la comisión de diputado christian moctezuma.
13. Deseo saber del Diputado Christian Moctezuma, cuánto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de hoy.
14. Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputado christian moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo.
15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado christian moctezuma y de su módulo.
16. Sobre su módulo. ¿Cuántas gestiones han realizado desde el inicio de legislatura hasta el día de hoy?
17. Comprobante de pagos por concepto de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy. Y en caso de que no hayan rentado algún inmueble desde el inicio de legislatura ¿Qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?
18. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado christian moctezuma y por qué?
19. ¿Cuántos cambios de personal ha tenido el diputado christian moctezuma?
20. Copia de los oficios de acceso a su oficina en días u horarios inhábiles." (Sic)

1.2 Respuesta. El tres de octubre, previa ampliación de plazo de veintidós de septiembre, el *Sujeto Obligado* notificó a la persona solicitante mediante la *Plataforma,* los oficios No. **CCDMX/IIL/UT/SAIDP/0900/2023,** de misma fecha, suscrito por la Subdirectora de la *Unidad,* **DRH/SAP/IIL/406/2023** de diecinueve de septiembre, suscrito por la Subdirección de Administración de Personal, **CCDMX/IIL/T/1654/2023** de veintinueve de septiembre, suscrito por la persona

Tesorera, **CCDMX/T/DIGEPA/IIL/1619/2023** de veinte de septiembre, suscrito por la Directora General de Pagos, **CCDMX/T/DIGEPA/DICOPA/IIL/0684/2023** de dieciocho de septiembre, suscrito por la Directora de Control de Pago, **CCDMX/DIGEPA/DRCM/IIL/126/2023** de catorce de septiembre, suscrito por la Directora de Registro y Control de Módulos, **CCDMX/T/DGP/IIL/2023** de dieciocho de septiembre, suscrito por la Directora General de Presupuesto, **CAOQCAI/CCDMX/IIL/813/2023** de tres de octubre, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité, **CCDMX/II/CCTI/090/23** de quince de septiembre, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, y **CCDMX/IIL/CMG/MLAQC/105/23** de tres de octubre, suscrito por el Diputado Christian Moctezuma, en los cuales le informa lo siguiente:

"-0900:

"…Por tanto y derivado de su requerimiento que a la letra indican:
1. ¿cuántas iniciativas y puntos de acuerdo ha dictaminado la comisión de ciencia, tecnología e innovación?
2. ¿Cuántas sesiones han tenido desde el inicio de legislatura hasta hoy?
3. Registro de asistencias de las y los diputados integrantes de la comisión a las sesiones.

*Se atienden a la literalidad con el contenido del oficio **CCDMX/II/CCTI/090/23** remitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como con la información enviada en el sistema (PNT) por la **Coordinación de Servicios Parlamentarios** de este Congreso de la Ciudad de México, cuyo contenido es el siguiente:*

"De conformidad al Artículo 487 del Reglamento del Congreso del Congreso de la Ciudad de México la Coordinación de Servicios Parlamentario es parcialmente competente para atender la solicitud.

Con relación a: "1. ¿cuántas iniciativas y puntos de acuerdo ha dictaminado la comisión de ciencia, tecnología e innovación?
2. ¿Cuántas sesiones han tenido desde el inicio de legislatura hasta hoy?" (sic), se informa que después de realizar una búsqueda en los registros de la Coordinación de Servicios Parlamentarios en particular de la Dirección de Apoyo y Seguimiento a Comisiones y Comités Legislativos, la Comisión de Ciencia y Tecnología ha

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

dictaminado, 7 iniciativas, 2 Puntos de Acuerdo y a celebrado 22 desde el inicio de la II Legislatura.

Con respecto a "3. Registro de asistencias de las y los diputados integrantes de la comisión a las sesiones. y 4 ¿Quién es la o el secretario técnico de la comisión" (sic), se pone a su disposición las asistencias de las personas legisladoras integrantes de la comisión a las sesiones, así como el nombre de la persona quien funge como Secretario Técnico:

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
INICIATIVAS		
7		
PUNTOS DE ACUERDO		
2		
SESIONES		
22		
ASISTENCIAS		
PRESIDENTE	*DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ*	*22*
VICEPRESIDENTE	*DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ*	*14*
SECRETARIO	*DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ*	*17*
INTEGRANTE	*DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO*	*14*
INTEGRANTE	*SIP. INDALÍ PARDILLO CADENA*	*16*
INTEGRANTE	*DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS*	*10*
INTEGRANTE	*DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA*	*10*
SECRETARIO TÉCNICO		
Francisco Javier Hernández		

*Es importante señalar que de acuerdo al artículo 7º de la Ley de Transparencia… **la información es entregada en el estado que obra en los archivos de esta Coordinación.***
…" (sic)

Por lo que respecta a sus señalamientos: "4. ¿Quién es la o el secretario técnico de la comisión y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?
5. ¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?
6. ¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con qué experiencia cuentan?
…
9. ¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?
Lo anterior, pues en reiteradas ocasiones he buscado al personal en la oficina 107 del edificio de gante y nunca he encontrado a nadie.
…

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

14. Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputado christian moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo.
…
18. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado christian moctezuma y por qué?
19. ¿Cuántos cambios de personal ha tenido el diputado christian moctezuma?"

*Estos puntos se atienden con el oficio **DRH/SAP/IIL/406/2023** con 2 **anexos** (FICHA CURRICULAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS) remitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor y con el oficio **CCDMX/II/CCTI/090/23** enviado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Congreso.*

Complementando lo anterior, se hace de su conocimiento que puede consultar la remuneración de los servidores públicos (base y confianza) así como el personal que presta sus servicios profesionales en el Congreso, el cual puede consultar en la página de (https://congresocdmx.gob.mx/index.html) en el apartado de "TRANSPARENCIA, CONSULTA LAS OBLIGACIONES" en el artículo 121, fracción IX y en el artículo 125, fracción XVI en la siguiente dirección electrónica:

https://congresocdmx.gob.mx/articulo-121-1001-121.html
https://congresocdmx.gob.mx/articulo-125-1001-125.html

*Proporcionando la información en el estado en que se encuentra, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 7, tercer párrafo, 209 y 219, de la Ley y en el **criterio 04/21** emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México…*

De los artículos arriba citados se evidencia que la persona solicitante no desea tener acceso a información pública pre existente que este Sujeto Obligado pose, sino que pretende, obtener un documento "ad hoc", es decir, espera que este sujeto obligado genere datos estadísticos o informaación pública, pues ello implicaría PROCESAMIENTO de información.
…

Por lo que respecta a sus señalamientos: "8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión… 10. Deseo saber si el secretario técnico, siendo servidor público desempeña algún otro cargo o comisión o si ejerce como abogado actualmente.
11. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, realiza actividades políticas dentro de su horario laboral y en caso de negativa justifiquen su respuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

12. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, son militantes de algún partido político y si dicha situación fue por la que entraron a trabajar a la comisión de diputado christian moctezuma.
13. Deseo saber del Diputado Christian Moctezuma, cuánto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de hoy.
…
17. Comprobante de pagos por concepto de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy. Y en caso de que no hayan rentado algún inmueble desde el inicio de legislatura ¿Qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?"

*Se responde con el oficio **CCDMX/II/CCTI/090/23** enviado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el oficio **CCDMX/IIL/1654/2023** con sus anexos remitidos por la Tesorería de este Congreso.*

Con relación a los puntos: "16. Sobre su módulo. ¿Cuántas gestiones han realizado desde el inicio de legislatura hasta el día de hoy?
…
20. Copia de los oficios de acceso a su oficina en días u horarios inhábiles."

*Estos puntos se atienden con el oficio **CCDMX/II/CCTI/090/23** enviado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el oficio **CAOQCAI/CCDMX/IIL/813/2023** emitido por el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales de este Congreso.*

*Adicionalmente se hace de su conocimiento que puede consultar la dirección donde se encuentre ubicado el Módulo de Orientación y Quejas Ciudadanas de cada uno de las y los Diputados, así como el tipo y número de gestiones realizadas en la página de (**https://congresocdmx.gob.mx/index.html**) en el apartado de "TRANSPARENCIA, CONSULTA LAS OBLIGACIONES" en el artículo 125, fracción XXVII en la siguiente dirección electrónica:*

https://congresocdmx.gob.mx/articulo-125-1001-125.html

El punto: "8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la Comisión.

*Se responde con el oficio **CCDMX/II/CCTI/090/23** enviado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Con respecto a los puntos: "8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.
…

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado christian moctezuma y de su módulo."

*Estos puntos se responden con **CCDMX/II/CCTI/090/23** enviado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el oficio **CCDMX/IIL/CMG/MLAQC/105/23** remitido por el diputado Christian Moctezuma González integrante de la II Legislatura de este Congreso.*

*No se omite mencionar que se anexa a la presenta la copia del acta del Comité de Transparencia y puede consultar ésta en la página del Congreso **https://www.congresocdmx.gob.mx/index.html** en su apartado de COMITÉ DE TRANSPARENCIA en la siguiente dirección electrónica:*

https://www.congresocdmx.gob.mx/actas-y-acuerdos-1003-4.html
…" (sic)

- *406:*

Por instrucciones del Director de Recursos Humanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XIII y XXV; 8 y 11 de la Ley de Transparencia… y de conformidad con las facultades, competencias y funciones, así como en los documentos, expedientes del personal, registros y archivos que obran en la Dirección de Recursos Humanos, se informa que el ciudadano Sergio Trejo Torres ocupa el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con respecto a la experiencia del Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 121, fracción XII, 208, 209 y 219 de la Ley de Transparencia… se remite a la persoan peticionaria a la liga de interner: https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html donde podrá consultar la información siguiendo estos pasos:

1. Deberá ingresar a la liga https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html Se abrirá una imagen como se muestra a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

2. Deberá darle clic en el texto del "ARTÍCULO 121" para desplegar todas las fracciones.

3. Deberá dirigirse a la fracción XVII y darle clic para mostrar el archivo en formato Excel, tal y como se visualiza en la siguiente imagen:

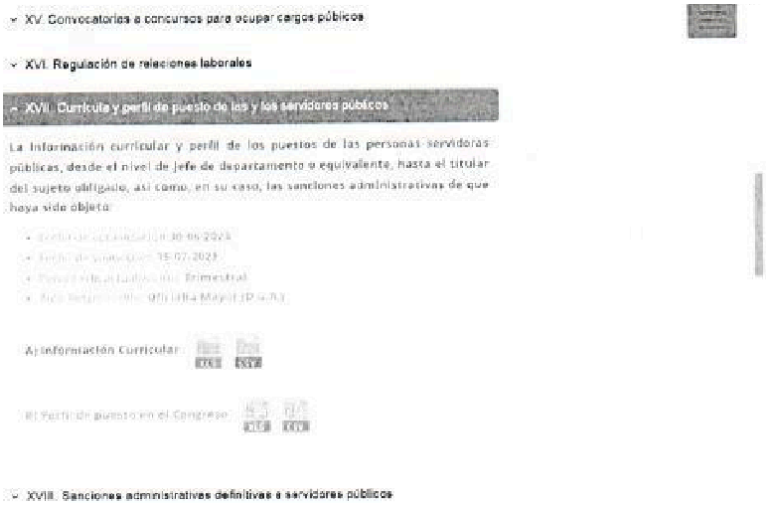

4. Dará clic en el archivo de formato Excel para descargar y consultar la información, o bien, ingresar directamente en la siguiente liga de internet: https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/obligaciones/A121Fr17A_La-informacion-curr.xlsx

Se visualizará un listado como el siguiente:

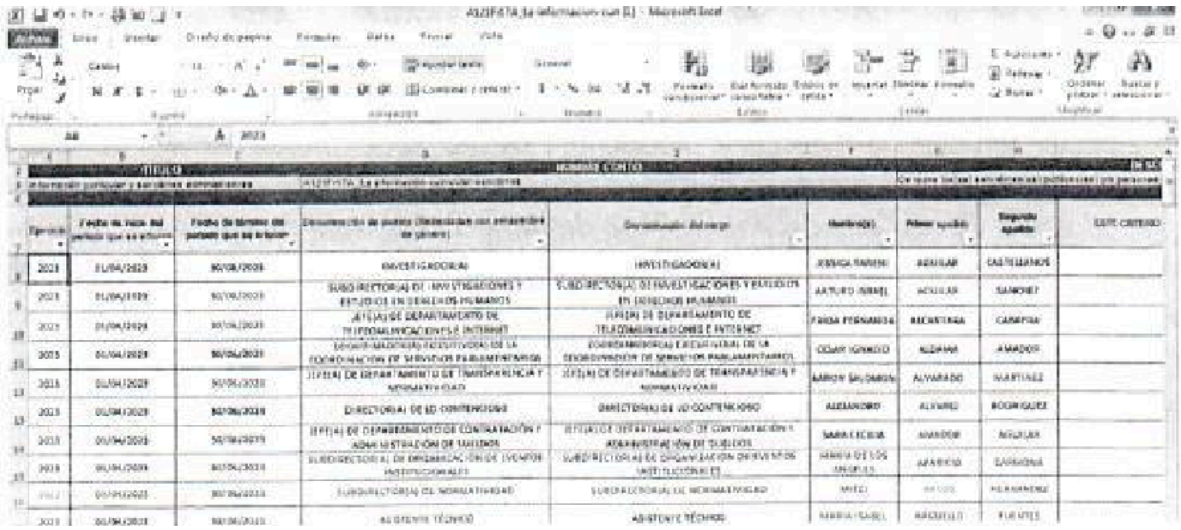

Una vez abierto el archivo (Excel) deberá buscar el nombre de la persona servidora pública y dirigirse a la columna con el nombre "Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria (Redactados con perspectiva de género)" para descargar la ficha curricular, donde podrá consultar la información requerida.

En cuanto al planteamiento número diecinueve, se remite a la persona solicitante a la siguiente liga de internet, https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html donde podrá consultar la información sobre las personas que han colaborado con el Diputado Christian Moctezuma, a través del artículo 125, fracción XVI, siguiendo los pasos descritos en el punto anterior.

Con respecto al planteamiento número cinco: "¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?", se informa que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción XI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la o el Presidente "designar y en su caso, proponer la contratación de la o el Secretario Técnico y de las y los asesores parlamentarios, así como del personal de apoyo de la Comisión o Comité…"

De conformidad con las facultades, competencias y funciones, así como en los documentos, expedientes personales, registros, archivos y plantilla del personal que obran en la Dirección de Recursos Humanos, se informa lo siguiente:

- *Con relación al planteamiento número seis: "¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con que experiencia?", la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con dos colaboradores contratados bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, de quienes se anexa la ficha curricular que obra en los expedientes personales con el propósito de consultar su experiencia.*

- *Con respecto al numeral catorce y dieciocho: "Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputados christian Moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado Christian Moctezuma y por qué?, no existe el puesto de Coordinador de Módulos de Atención Ciudadana; asimismo se advierte que las personas que han colaborado con el Diputado Local Christian Moctezuma han prestado sus servicios profesionales hasta la fecha del termino del contrato, por lo que no existe registro que el Legislador haya dado de baja a algún colaborador.*

En relación al cuestionamiento número nueve: "¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?, se informa que los colaboradores se encuentran contratados bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, por lo que no requieren cubrir un horario específico, siempre y cuando cumplan con el objeto del contrato…

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

FICHA CURRICULAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

(Versión Pública)

Fotografía

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO		
Liliana	Moreno	González
(NOMBRE)	(APELLIDO PATERNO)	(APELLIDO MATERNO)

PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Asesora Legislativa	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) INSTITUCIONAL CON EXTENSIÓN
Honorarios	5551301900

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS (primaria, secundaria, licenciatura, maestría, doctorado, diplomado, etc.)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO (Precisar la Carrera o Área de especialización)
Licenciatura en Derecho, Diplomado Virtual de Derecho Electoral y Diplomado Juicio Amparo SCJN 2021 y 2022	Lic. en derecho, Área de especialización derecho electoral, familiar, civil, penal, laboral y administrativo

EXPERIENCIA LABORAL
(Especificar los últimos tres cargos)

PERIODO (Fechas)	INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO
1994 al 2021	Despacho Jurídico	Abogada
2021 al 2022	Congreso de la Ciudad de México	Asesora
al		

Cursos, Talleres y Diplomados

- Diplomado virtual en Derecho Electoral (UNAM Sep. de 2020 a Feb. de 2021)
- Diplomado "Juicio de Amparo" SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2021 y 2022)
- Cursos virtuales del TEPJF
  * Valoración de la prueba, Ciudadanía Digital y comunicación política electoral, * control de constitucionalidad y convencionalidad, Introducción al Derecho Electoral, Taller de Delitos Electorales, Sistemas de medios de Impugnación Introducción a la Justicia Electoral Inclusiva.

Fray Pedro de Gante No. 15, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

El Congreso de la Ciudad de México a través de la Oficialía Mayor es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "Recursos Humanos del Congreso de la Ciudad de México".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo Servicios de Recursos Humanos, que comprende los aspectos administrativos, servicios de carrera, reclutamiento, promoción y evaluación permanente del personal externo a los servicios de carrera, nóminas, prestaciones sociales y expedientes laborales, respecto de los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales y de servicio social, del Congreso de la Ciudad de México; los cuales podrán transferirse a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violencias a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recurso de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación y para determinar el probable incumplimiento la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a los Órganos Jurisdiccionales locales y Federales para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados por ellos; a los Órganos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas fallas administrativas, y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, con número telefónico 5551301900 Extensión 3363, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.congresocdmx.gob.mx/avisos-privacidad-integral-1001-19.html

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

FICHA CURRICULAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

(Versión Pública)

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO		
Diana Paola	Doval	Cruz
(NOMBRE)	(APELLIDO PATERNO)	(APELLIDO MATERNO)

PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Asesora	Comision de Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) INSTITUCIONAL CON EXTENSIÓN
Honorarios	

NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS (primaria, secundaria, licenciatura, maestría, doctorado, diplomado, etc.)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO (Precisar la Carrera o Área de especialización)
Licenciatura	Relaciones Internacionales

EXPERIENCIA LABORAL (Especificar los últimos tres cargos)

PERIODO (Fechas)	INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO
10/19 al 06/21	Congreso de la CDMX	Asesora
04/19 al 03/20	MIDE	Mediadora
al		

Cursos, Talleres y Diplomados

Cursos: Acciones de mitigación de emisiones de GEI (curso intermedio); Introducción a los DD. HH.; Campañas Electorales con Perspectiva de Género; Técnica Legislativa; La Diplomacia Pública y Política Exterior; y Geopolítica y Gobernanza: Riesgos y Oportunidades.
Diplomado: Educación Financiera (CONDUSEF).

” (sic)

- 1654:

“…se remite copia de los oficios CCDMX/T/DGP/IIL/2967/2023 y CCDMX/T/DIGEPA/IIL/1619/2023…” (sic)

- 1619:

“…Al respecto, anexo a la presente copia simple del oficio No. ***CCDMX/T/DIGEPA/DICOPA/IIL/684/23…****y del oficio* ***CCDMX/DIGEPA/DRCM/IIL/126/2023…****”* (sic)

- 0684:

"…Sobre la particular, se informa que esta unidad administrativa no cuenta con facultades, atribuciones y responsabilidades para conocer, generar o resguardar información al respecto…" (sic)

- 126:

"…Respecto al punto 17, informa usted, que el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, tiene celebrado un contrato de comodato, en relación al inmueble que está ocupado para la instalación del Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas del Dip. Christian Moctezuma González.

En virtud de lo anterior y toda vez que el comodato es el contrato al título gratuito, el remanente del monto destinado para arrendamiento, se suma al monto de Atención Ciudadana, conforme a lo establecido en la normatividad vigente…" (sic)

- 2967:

"…
"Deseo saber lo siguiente… 1… 13. Deseo saber del diputado Christian Moctezuma, cuanto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de hoy… (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia… me permito informarle que el Congreso de la Ciudad de México no presupuesta recursos para gastos de diputados por conceptos de eventos, foros, asambleas e informes…" (sic)

- 813:

"…En ese sentido, se indica que la información referente a las gestiones realizadas desde el inicio de la II Legislatura, en el Módulo Legislativo del Diputado Christian Moctezuma González, se encuentra disponible en los informes trimestrales presentados por las y los Diputados encargados de cada uno de 66 módulos Legislativos, información que se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en la dirección electrónica: https://www.congresocdmx.gob.mxx/articulo-125-1001-125.html, y se puede acceder de la siguiente forma:

- *Ingresar a la página del congreso de la Ciudad de México II Legislatura: https://www.congresocdmx.gob.mx/index.html*
- *Abrir el menú desplegable y seleccionar el apartado de Transparencia*
- *Posteriormente tendrá que seleccionar el artículo 125*
- *Después, seleccionar la fracción XXVII*
- *Elegir el tipo de archivo a descargar (XLS o CSV)*

- *Finalmente filtrar los datos del Diputado Christian Moctezuma González…"* (sic)

- 090/23:

"…se extiende en tiempo y forma la respuesta a la solicitud de información con folio 092075423001118, en lo que a esta Comisión compete…" (sic)

- Anexo:

"1. ¿Cuántas Iniclativas y punios de acuerdo ha diciaminado la comisión de ciencia, tecnología e Innovación?
RESPUESTA: ocho iniciativas y cinco puntos de acuerdo.

2. ¿Cuánias sesiones han tenido desde el Iniclo de legislatura hasia hoy?
RESPUESTA: Veintidós sesiones.

3. Registro de asistencias de las y los dipulados Integrantes de la Comisión a las sesiones.
RESPUESTA: Esta información se encuentra en el Micrositio de la Comisión en la página web del Congreso de la Ciudad de México, que para pronta referencia en seguida se indica: https://congresocdmx.gob.mx/lista-asistencia-1310-4.html

4. ¿Quién es la o el secretario técnico de la Comisión y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?
RESPUESTA: Al momento en que se recibe y responde esta solicitud de Información. el Secretario Técnico es el Licenciado Sergio Trejo Torres, y cuenta con más de 30 años de experiencia como profesional del derecho en distintas ramas

5. ¿Quién designó al secretario lécnico y por qué motivos?
RESPUESTA: Fue designado por el Diputado Presidente de la Comisión con base en el artículo 211, fracción IX, asimismo, las motivos se encuentran fundados en el artículo 216, ambos del Reglamento de Congreso de la Ciudad de México.

6. ¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con qué experiencla cuentan?
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información.

7. ¿Por qué no han seslonado mensualmente?
RESPUESTA: Por continuar en análisis y estudio de los temas sometidos a conocimiento de esta Comisión.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información.

9. ¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión? Lo anterior, pues en reiteradas ocasiones he buscado al personal en la oficina 107 del edificio de gante y nunca he encontrado a nadie.
RESPUESTA: El Secretario Técnico no está sujeto a horario, ya que la ser personal de estructura se encuentra sujeto a las necesidades del servicio de a Comisión a su cargo.

El personal de base tiene un horario 09:00 a 16:00 hrs

El personal de honorarios se encuentra sujeto a las necesidades del servicio de la Comisión, por lo que no cuenta con un horario fijo.

No obstante lo anterior, se aclara que la oficina de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra abierta de las 09:00 a las 19:00hrs. con una hora de comida de las 14:00 a las 15:00 hrs, de lunes a viernes de cada semana.

10. Deseo saber si el secretario técnico, siendo servidor público desempeña algún oro cargo o comisión o si ejerce como abogado aclualmente.
RESPUESTA: No.

11. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, realiza actividades políticas dentro de su horario laboral y en caso de negaliva justifiquen su respuesta.
RESPUESTA: No, esto en virtud de ocuparse de las actividades propias de la Comisión.

12. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, son millantes de algún partido político y si dicha situación fue por la que entraron a trabajar a la comisión de diputado Christian Moclezuma.
RESPUESTA: Esta Comisión no es el organo competente para dar esta información

13. Deseo saber del Diputado Christian Moclezuma, cuánto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de hoy.
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información.

14. Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputado Christian Moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo.
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano compelente para dar esta información.

15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado Christian Moclezuma y de su módulo.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano compelente para dar esta información.

16. Sobre su módulo. Cuántas gestiones han realizado desde el Inicio de legislalura hasta el dia de hoy?
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información.

17. Comprobante de pagos por conceplo de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy. Y en caso de que no hayan renlado algún Inmueble desde el inicio de legislatura, ¿Qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?
RESPUESTA: Esta Comisión no es el organo competente para dar esta información

18. Cuanto personal ha dado de baja el diputado Cristian Moctezuma y por qué?
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta informacion.

19. ¿ Cuántos cambios de personal ha tenido el diputado Christian Moctezuma?
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información.

20. Copia de los oficios de acceso a su oficina en días u horarios inhábiles.
RESPUESTA: Esta Comisión no es el órgano competente para dar esta información." (sic)

- 105:

"…se extiende en tiempo y forma la respuesta a la solicitud de información…en la que al Módulo compete…"

- ANEXO:

"…La Coordinación del Módulo de Atención Ciudadana del Diputado Christian Moctezuma González, procede a dar respuesta únicamente a las preguntas señaladas con los numerales 8, 14, 15, 16 y 17 que competen al área de dicho Módulo, en los términos siguientes:

8.- Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.

Respuesta: Al efecto se anexa la copia del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 24 de agosto del 2023, y que en el punto 6 se dictó el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, mediante el cual se aprobó la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, derivado de la solicitud de información pública 092075423000528, por un periodo de tres años.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

14. Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputado Christian Moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?

Respuesta: La coordinadora de módulo es ROSARIO ELENA MORENO BECERRIL, quien cuenta con la experiencia necesaria que el perfil requiere.

15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado Christian Moctezuma y de su módulo.

Respuesta: Al efecto se anexa la copia del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, II Legisltura, de fecha 24 de agosto del 2023, y que en el punto 6 se dictó el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, mediante el cual se aprobó la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, derivado de la solicitud de información pública 092075423000528, por un periodo de tres años.

16.- Sobre su módulo ¿Cuántas gestiones han realizado desde el inicio de la legislatura hasta el día de hoy?

Respuesta: 954 gestiones.

17.- Comprobante de pagos por concepto de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy. Y en caso de que no hayan rentado algún inmueble desde el inicio de la legislatura ¿Qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?

Respuesta: Este Módulo no es el órgano competente para dar dicha información….” (sic)

...” (sic)

A la *solicitud* adjuntó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **24 de agosto de 2023**, se reúnen de manera virtual, a través de la plataforma electrónica Zoom, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, presidiendo el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y Presidente del Comité de Transparencia, acompañado por la Maestra Ana Cony Martínez López, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, quien da cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: en su calidad de Vocales, el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Presidente de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción; el Licenciado Reynaldo Baños Lozada, Oficial Mayor; el Maestro Alfonso Vega González, Coordinador de Servicios Parlamentarios; el Contador Público Francisco Saldaña Liahut, Tesorero; la Licenciada Susana de la Luz Coeto Valera, Coordinadora de Comunicación Social; el Maestro Diego Antonio Saturno García, Titular del Canal de Televisión; la Licenciada Martha Juárez Pérez, Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género; el Maestro Alejandro Serrano Pastor, Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas; el Maestro Mario Joaquín Zepeda y Martínez, Titular de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; el Maestro Omar Color Rosas, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna; en calidad de Invitada Permanente, la Licenciada María Magdalena Ríos López, Subdirectora de Archivo Central; y Joel Benjamín Cruz Espejel, Vinculación Institucional de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Registro de asistencia y declaración de quórum legal----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
3. Presentación del Informe del Segundo Trimestre de Control y Seguimiento del Programa de Trabajo Anual (PTA) 2023----------
4. Presentación y aprobación del Primer Informe Semestral del Comité de Transparencia----------
5. Presentación del Índice de Información que previamente haya sido clasificada como reservada durante el primer semestre de 2023----------
6. Presentación, análisis, deliberación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información presentada por la Unidad de Transparencia relativa a la solicitud de acceso a la información pública 092075423000528----------

1

extraordinaria, y que se le hizo llegar a las personas integrantes del Comité un informe ejecutivo de los asuntos tratados y las actas de cada una de las sesiones.----------

El Presidente le solicita a la Secretaria Ejecutiva someter a votación este punto del orden del día.----------

La Secretaria Ejecutiva somete a votación el punto del orden del día, quedando de la siguiente manera:----------

Votación de las personas integrantes del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura relacionada con la Presentación y aprobación del Primer Informe Semestral del Comité de Transparencia----------

No.	Integrante del Comité de Transparencia	Votación
1	Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza	A favor
2	Dip. María Guadalupe Chávez Contreras	--
3	Dip. José Gonzalo Espina Miranda	A favor
4	Mtra. Ana Cony Martínez López	A favor
5	Lic. Reynaldo Baños Lozada	A favor
6	Mtro. Alfonso Vega González	A favor
7	C.P. Francisco Saldaña Liahut	A favor
8	Lic. Susana de la Luz Coeto Valera	A favor
9	Mtro. Diego Antonio Saturno García	A favor
10	Lic. Martha Juárez Pérez	A favor
11	Mtro. Alejandro Serrano Pastor	A favor
12	Mtro. Mario Joaquín Zepeda y Martínez	A favor
13	Mtro. Omar Color Rosas	A favor

La Secretaria Ejecutiva da cuenta de la aprobación por unanimidad del Acuerdo:----------

----------**Acuerdo CT/SO-24-08-2023/02**----------

Único: Se aprueba el Primer Informe Semestral del Comité de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2023.----------

5. Presentación del Índice de Información que previamente haya sido clasificada como reservada durante el primer semestre de 2023----------

La Secretaria Ejecutiva informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cada área del Congreso está obligada a elaborar un Índice de la Información que previamente haya sido clasificada como reservada.----------

También destaca que el Índice se elabora semestralmente y se publica en formatos

3

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

6. Presentación, análisis, deliberación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información presentada por la Unidad de Transparencia relativa a la solicitud de acceso a la información pública 092075423000528----------

La Secretaria Ejecutiva informa que la petición enlista una serie de requerimientos, entre éstos: copia del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales de las Comisiones, Comités y Módulos.----------

Precisa que las Comisiones y Comités tienen cada una su Sistema de Datos Personales; en cambio, los Módulos no cuentan con un Sistema de Datos Personales propios, pues forman parte de los sistemas con los que cuenta cada una de las personas legisladoras.-

Y que cada Sistema de Datos Personales tiene un Documento de Seguridad que contiene información que debe ser clasificada.----------

La prueba de daño se fundamenta en los artículos 3, fracciones XIV, XXII, XXIII, XXIV y XXV, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.----------

Con las disposiciones citadas, la Secretaria Ejecutiva da cuenta que las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, adoptadas por el responsable de los datos personales, deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión denominado Documento de Seguridad, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, por lo que poner a disposición los Documentos de Seguridad vulneraría los datos personales contenidos en éstos.----------

Adicionalmente, el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal señala que comete delito de revelación de secretos el que, sin consentimiento de quien tenga derecho

4

a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele un secreto o comunicación reservada, que por cualquier forma haya conocido o se le haya confiado, o lo emplee en provecho propio o ajeno.----------

Por su parte, el artículo 223 del mismo Código contempla el robo de documentos en oficinas públicas, cuando la sustracción afecte el servicio público o cause daño a terceros; si el delito lo comete un servidor público que labore en la dependencia donde cometió el robo, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.----------

En ese sentido, dar a conocer los Documentos de Seguridad podría revelar el espacio físico en el que se encuentran custodiados los Sistemas de Datos Personales, en formato físico o electrónico, así como revelar alguna brecha en la infraestructura tecnológica de los sistemas informáticos que los contiene, lo cual podría derivar en la comisión de alguno de los delitos referidos, dando como resultado la afectación al ejercicio de las atribuciones de las instancias legislativas, así como de las personas legisladoras, y de manera indirecta afectar los derechos fundamentales de los titulares de los datos personales contenidos en los sistemas.----------

Por lo anterior, se pone a consideración la reserva de los Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales de las Comisiones, Comités, Diputadas y Diputados, por un periodo de tres años con posibilidad de prórroga en caso de que de subsistan las causas, en términos del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----------

El Presidente le solicita a la Secretaria Ejecutiva someter a votación este punto del orden del día.----------

La Secretaria Ejecutiva somete a votación el punto del orden del día, quedando de la siguiente manera:----------

Votación de las personas integrantes del Comité de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura relacionada con la Presentación, análisis, deliberación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información presentada por la Unidad de Transparencia relativa a la solicitud de acceso a la información pública 092075423000528----------

No.	Integrante del Comité de Transparencia	Votación
1	Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza	A favor
2	Dip. María Guadalupe Chávez Contreras	--
3	Dip. José Gonzalo Espina Miranda	A favor
4	Mtra. Ana Cony Martínez López	A favor
5	Lic. Reynaldo Baños Lozada	A favor
6	Mtro. Alfonso Vega González	A favor

5

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

7	C.P. Francisco Saldaña Liahut	A favor
8	Lic. Susana de la Luz Coeto Valera	A favor
9	Mtro. Diego Antonio Saturno García	A favor
10	Lic. Martha Juárez Pérez	A favor
11	Mtro. Alejandro Serrano Pastor	A favor
12	Mtro. Mario Joaquín Zepeda y Martínez	A favor
13	Mtro. Omar Color Rosas	Abstención

En uso de la palabra, el Maestro Omar Color Rosas refiere que, como en otras ocasiones, la Contraloría Interna vota en abstención, para salvaguardar el principio de imparcialidad en caso de alguna vista o desglose que se pudiera dar a esta Unidad Administrativa.------

La Secretaria Ejecutiva da cuenta de la aprobación con 11 votos a favor y una abstención del Acuerdo:----------

----------**Acuerdo CT/SO-24-08-2023/03**----------

Único: Se aprueba la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, derivado de la solicitud de información pública 092075423000528, por un periodo de tres años.----------

----------**F I R M A S**----------

PRESIDENTE **DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	**SECRETARIA EJECUTIVA** **MTRA. ANA CONY MARTÍNEZ LÓPEZ** TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
VOCAL **DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	**VOCAL** **LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA** OFICIAL MAYOR

7

VOCAL **MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ** COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	**VOCAL** **C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT** TESORERO
VOCAL **LIC. SUSANA DE LA LUZ COETO VALERA** COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	**VOCAL** **MTRO. DIEGO ANTONIO SATURNO GARCÍA** TITULAR DEL CANAL DE TELEVISIÓN
VOCAL **LIC. MARTHA JUÁREZ PÉREZ** TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	**VOCAL** **MTRO. ALEJANDRO SERRANO PASTOR** TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
VOCAL **MTRO. MARIO JOAQUÍN ZEPEDA Y MARTÍNEZ** TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS	**VOCAL** **MTRO. OMAR COLOR ROSAS** ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
INVITADA PERMANENTE **LIC. MARÍA MAGDALENA RÍOS LÓPEZ** SUBDIRECTORA DE ARCHIVO CENTRAL	**SECRETARÍA TÉCNICA** **TEC. JOEL BENJAMÍN CRUZ ESPEJEL** VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

8

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1.3 Recurso de revisión. El diez de octubre, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

> *"La información proporcionada carece de fundamentación, motivación, exhaustividad y veracidad en el sentido que no se da respuesta a todas las preguntas formuladas e incluso el documento emitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación carece de validez pues no se encuentra completo, ni firmado por algún servidor público y únicamente se digna a dar respuesta a las preguntas que consideró adecuadas. Lo mismo para el Diputado Christian Moctezuma y su personal lo cual me genera una afectación sobre todo porque se contradice y oculta información que debe ser pública para todas y todos." (*Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El **tres de octubre** se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.6267/2023**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de **doce de octubre**,[3] se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia.* Asimismo requirió al *Sujeto Obligado* en vía de diligencias para mejor proveer, las documentales clasificadas en su versión íntegra.

El siete de noviembre, el *Sujeto Obligado* remitió las diligencias para mejor proveer vía correo electrónico.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de ocho de noviembre se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos. Además, tuvo por recibidas las diligencias para

[3] Dicho acuerdo fue notificado vía *Plataforma* el doce de octubre.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

mejor proveer y las manifestaciones del *Sujeto Obligado* remitidas a este *Instituto* el trece de octubre, vía *Plataforma*, mediante oficio No. **CCDMX/IIL/UT/SAIDP/0954/2023** de misma fecha, suscrito por la Subdirectora de la *Unidad.*

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó la ampliación y el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.6267/2023**, por lo que se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de doce de octubre, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia.*

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* solicitó el sobreseimiento del recurso de revisión pues, en su dicho,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

se actualiza la causal de improcedencia, y consecuentemente de sobreseimiento, establecida en el artículo 248, fracción V, de la *Ley de Transparencia,* relativa a que el recurso será improcedente cuando se impugne la veracidad de la información proporcionada.

Además, señaló que quien es recurrente amplió su *solicitud* al momento de presentar el recurso de revisión, lo que actualizaría la causal de improcedencia establecida en la fracción VI del citado artículo.

En ese sentido, del agravio de quien es recurrente se advierte que señala que "La información proporcionada carece de… veracidad en el sentido que no se da respuesta a todas las preguntas formuladas", por lo que al impugnar la veracidad de la información, actualiza la causal señalada por el *Sujeto Obligado* y el recurso de revisión **se sobresee por improcedente únicamente por lo que hace al elemento que impugna la veracidad**.

Aparte de dicho elemento, este *Instituto* no advierte que se actualice causal de improcedencia o sobreseimiento alguno, pues del agravio no se desprende ningún requerimiento novedoso, por lo que este *Instituto* hará el estudio de la respuesta a fin de determinar si con esta satisface la *solicitud.*

TERCERO. Agravios y pruebas.

Para efectos de resolver lo conducente, este Órgano Garante realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas por quien es recurrente. Quien es recurrente, al momento de interponer el recurso de revisión, señaló en esencia lo siguiente:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Que la información proporcionada carece de fundamentación, motivación y exhaustividad, en el sentido que no da respuesta a todas las preguntas formuladas.

- Que el documento emitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación carece de validez pues no se encuentra completo, ni firmado por algún servidor público y únicamente se digna a dar respuesta a las preguntas que consideró adecuadas, de igual manera para el Diputado Christian Moctezuma y su personal, lo cual le genera una afectación, pues en su dicho, se contradice y oculta información que debe ser pública para todas y todos.

Quien es recurrente al momento de presentar el recurso de revisión, no ofreció elementos probatorios.

II. Alegatos y pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*. El *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus manifestaciones y alegatos, señaló en esencia lo siguiente:

- Que el *Instituto* de ninguna forma tiene la necesidad de entrar al estudio o análisis del contenido de la respuesta toda vez que no es materia de la litis en el presente medio de impugnación.

- Que la defensa de la legalidad del contenido de la respuesta emitida no es necesaria para acreditar la improcedencia del recurso de revisión.

- Que todos los oficios se encuentran firmados.

- Que atendió de manera fundada y motivada la *solicitud.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

El *Sujeto Obligado* ofreció como elementos probatorios los siguientes:

- La documental pública consistente en el oficio No. **CCDMX/IIL/UT/SAIDP/0900/2023**.

- La presuncional legal de lo que se desprende de los hechos conocidos como ciertos para llegar a la verdad de los desconocidos.

- La instrumental pública, consistente en lo actuado en el expediente.

III. Valoración probatoria.

Los datos señalados con antelación se desprenden de las documentales que obran en la *Plataforma*.

Las **pruebas documentales públicas**, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403 del *Código*, de aplicación supletoria según los dispuesto por el artículo 10 de la *Ley de Transparencia*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: "PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

La prueba instrumental de actuaciones se constituye con las constancias que obran en el sumario y la prueba de presunción es la consecuencia lógica y natural de hechos conocidos, probados al momento de hacer la deducción respectiva, de lo que se advierte que tales pruebas se basan en el desahogo de otras; es decir, que

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

no tienen vida propia.[4]

CUARTO. Estudio de fondo.

I. Controversia.

El presente procedimiento consiste en determinar si el *Sujeto Obligado* proporcionó la información requerida de manera fundada, motivada y completa.

II. Marco Normativo

La *Constitución Federal* establece en su artículo 1, en sus párrafos segundo y tercero, indica que las normas relativas a los derechos humanos **se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia**, además, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y **garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y **progresividad**.

Los artículos 6, fracción II y 16, refieren que la información que se refiere al ámbito

[4] Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis XX.305 K, emitida por el entonces Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, cuyo contenido se comparte, que señala: "PRUEBAS INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. NO TIENEN VIDA PROPIA LAS.—Las pruebas instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, prácticamente no tienen des ahogo, es decir que no tienen vida propia, pues no es más que el nombre que en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabadas en el juicio, por lo que respecta a la primera y por lo que corresponde a la segunda, ésta se deriva de las mismas pruebas que existen en las constancias de autos.". Época: Octava Época, Registro digital: 209572, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo XV, enero de 1995, materia(s): común, tesis XX.305 K, pagina 291. Para su consulta en: https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/209/209572.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida, en los términos y con las excepciones a los principios de tratamiento de datos que, por razones de orden público fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

La *Ley de Transparencia* establece, en su artículo 6, fracción XIV, que se entenderá por documento a los **expedientes, reportes**, estudios, actas, resoluciones, **oficios**, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, **cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias y decisiones de los sujetos obligados, sus personas servidoras públicas e integrantes**, sin importar su fuente o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

En sus artículos 4 y 51, fracción I, establece que en la aplicación de la interpretación de esa Ley, deberán prevalecer los principios de **máxima publicidad y pro persona,** conforme a lo dispuesto en la *Constitución Federal* y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los óranos nacionales e internacionales especializados, **favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia**; asimismo, deberá prevalecer de todas las interpretaciones que haga el Instituto, a los preceptos aplicables de la Ley General, la *Ley de Transparencia* y demás disposiciones aplicables, **la que proteja con mejor eficacia el Derecho de Acceso a la Información Pública**.

También establece, sobre los Procedimientos de Acceso a la Información Pública en sus artículos 8, 28, 29, 169 y 170, que quienes sean Sujetos Obligados deberán

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

garantizar de manera efectiva y oportuna el cumplimiento de dicha Ley, entendiendo por estos a quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, por lo que deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

En su artículo 6, fracción XXIV establece que será información de **interés público** la que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Asimismo, señala que a efecto de que el *Instituto* esté en condiciones de revisar y verificar la información necesaria para comprobar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, estos deben poner a disposición del *Instituto* toda clase de documentos, datos, archivos, información, documentación y la demás información que resulte necesaria*,* debiendo conservarla en original y/o copia certificada durante los términos que determinen las leyes y normas que regulan la conservación y preservación de archivos públicos*.*

Los artículos 4, segundo párrafo, 11 y 27, señalan que en la aplicación e interpretación de la Ley deben prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la *Constitución Federal*, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General así como en la resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplía.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

El artículo 17 indica que se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que provoquen la inexistencia.

En su artículo 121, fracción XVII, señala que los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de quienes son particulares y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la *Plataforma,* la información relativa a la información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

En la fracción XXIX, señala que los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de quienes son particulares y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la *Plataforma,* la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

La fracción XXXVI, señala lo mismo para la información relativa al inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el moto a que ascienden los mismos.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De la misma manera, la fracción L, para la información relativa a la calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados.

El artículo 125 señala que además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Poder Legislativo de la Ciudad de México, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan, entre otras:

…

VIII. La lista de asistencia a las sesiones del Pleno, Órgano de Gobierno y de Comisiones y Comités;

IX. Las Convocatorias, Acta, Acuerdos, Lista de Asistencia y Votación de los diversos tipos de comisiones, comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;

X. Las iniciativas de Ley o Decretos, Puntos de Acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

…

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

XII. Convocatorias, actas y acuerdos de cada una de las sesiones del Pleno, la Mesa Directiva, Órgano de Gobierno, las comisiones de análisis y dictamen legislativo o comités;

…

XVI. Las contrataciones de asesorías y servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación.

En otro orden de ideas, el artículo 208 de la Ley de la materia, indica que quienes son sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

El artículo 211 indica que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Ahora, por cuanto se refiere al *Sujeto Obligado*, corresponde precisar la siguiente normatividad:

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la *Ley de Transparencia*, son sujetos obligados, a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.

III. Caso Concreto

Fundamentación de los agravios.

Quien es recurrente señaló como agravio, que la información proporcionada carece de fundamentación, motivación y exhaustividad, en el sentido que no da respuesta a todas las preguntas formuladas y que el documento emitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, carece de validez pues no se encuentra completo, ni firmado por persona servidora pública alguna y únicamente se digna a dar respuesta a las preguntas que consideró adecuadas, de igual manera para el Diputado Christian Moctezuma y su personal, lo cual genera una afectación, pues se contradice y oculta información que debe ser pública para todas y todos.

Al momento de presentar la *solicitud,* quien es recurrente solicitó le informaran lo siguiente:

1. ¿Cuántas iniciativas y puntos de acuerdo ha dictaminado la Comisión de ciencia, tecnología e innovación?
2. ¿Cuántas sesiones han tenido desde el inicio de legislatura hasta la fecha de la *solicitud*?

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3. Registro de asistencias de las y los diputados integrantes de la Comisión a las sesiones.
4. ¿Quién es la o el secretario técnico de la Comisión y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?
5. ¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?
6. ¿Cuántos asesores o asesoras están dadas de alta en la comisión y con qué experiencia cuentan?
7. ¿Por qué no han sesionado mensualmente?
8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.
9. ¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?
10. Si el secretario técnico, siendo servidor público desempeña algún otro cargo o comisión o si ejerce como abogado actualmente.
11. Si el personal adscrito a la Comisión, incluido el técnico, realiza actividades políticas dentro de su horario laboral y en caso de negativa justifiquen su respuesta.
12. Si el personal adscrito a la Comisión incluido el técnico, son militantes de algún partido político y si dicha situación fue por la que entraron a trabajar a la comisión de diputado christian moctezuma.
13. Del diputado Christian Moctezuma, ¿cuánto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de la *solicitud*?
14. ¿Quién es el coordinador del módulo de atención del diputado christian moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo.
15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado Christian Moctezuma y de su módulo.
16. Sobre su módulo ¿Cuántas gestiones han realizado desde el inicio de legislatura hasta el día de hoy?
17. Comprobante de pagos por concepto de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy, y en caso de no

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

haber rentado algún inmueble desde el inicio de legislatura ¿qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?

18. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado Christian Moctezuma y por qué?
19. ¿Cuántos cambios de personal ha tenido el diputado Christian Moctezuma?
20. Copia de los oficios de acceso a su oficina en días u horarios inhábiles.

En respuesta el *Sujeto Obligado* le indicó, a través de la Subdirección de Administración de Personal que Sergio Trejo Torres ocupa el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, que con respecto a su experiencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 121, fracción XII, 208, 209 y 219 de la *Ley de Transparencia*, en la liga electrónica https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html podrá consultar la información, proporcionando los pasos a seguir para acceder a ella, de donde es posible descargar el archivo Excel con el hipervínculo a la trayectoria de algunas personas servidoras públicas para descargar la información curricular:

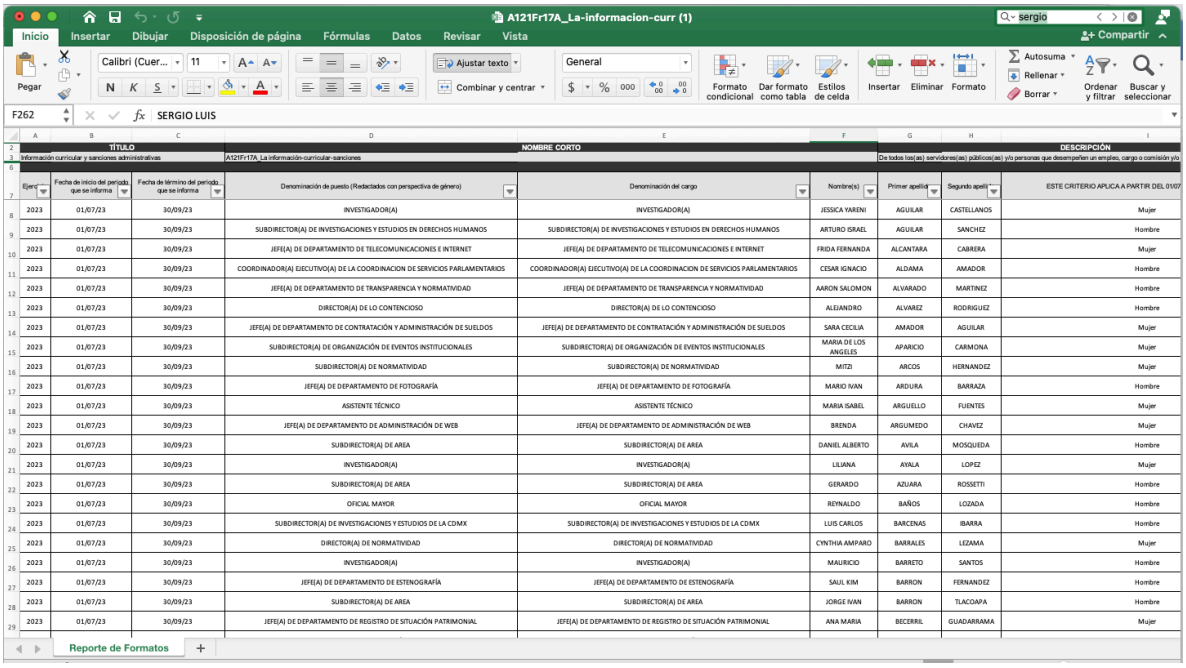

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La-información-curricular-sanciones	De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión y/o

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07
2023	01/07/23	30/09/23	INVESTIGADOR(A)	INVESTIGADOR(A)	JESSICA YARENI	AGUILAR	CASTELLANOS	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS	SUBDIRECTOR(A) DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS	ARTURO ISRAEL	AGUILAR	SANCHEZ	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET	FRIDA FERNANDA	ALCANTARA	CABRERA	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	COORDINADOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	COORDINADOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CESAR IGNACIO	ALDAMA	AMADOR	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD	AARON SALOMON	ALVARADO	MARTINEZ	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	DIRECTOR(A) DE LO CONTENCIOSO	DIRECTOR(A) DE LO CONTENCIOSO	ALEJANDRO	ALVAREZ	RODRIGUEZ	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS	SARA CECILIA	AMADOR	AGUILAR	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	SUBDIRECTOR(A) DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	MARIA DE LOS ANGELES	APARICIO	CARMONA	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE NORMATIVIDAD	SUBDIRECTOR(A) DE NORMATIVIDAD	MITZI	ARCOS	HERNANDEZ	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA	MARIO IVAN	ARDUIRA	BARRAZA	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	ASISTENTE TÉCNICO	ASISTENTE TÉCNICO	MARIA ISABEL	ARGUELLO	FUENTES	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE WEB	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE WEB	BRENDA	ARGUMEDO	CHAVEZ	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	DANIEL ALBERTO	AVILA	MOSQUEDA	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	INVESTIGADOR(A)	INVESTIGADOR(A)	LILIANA	AYALA	LOPEZ	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	GERARDO	AZUARA	ROSSETTI	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	REYNALDO	BAÑOS	LOZADA	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA CDMX	SUBDIRECTOR(A) DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA CDMX	LUIS CARLOS	BARCENAS	IBARRA	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	DIRECTOR(A) DE NORMATIVIDAD	DIRECTOR(A) DE NORMATIVIDAD	CYNTHIA AMPARO	BARRALES	LEZAMA	Mujer
2023	01/07/23	30/09/23	INVESTIGADOR(A)	INVESTIGADOR(A)	MAURICIO	BARRETO	SANTOS	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ESTENOGRAFÍA	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ESTENOGRAFÍA	SAUL KIM	BARRON	FERNANDEZ	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	JORGE IVAN	BARRON	TLACOAPA	Hombre
2023	01/07/23	30/09/23	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	ANA MARIA	BECERRIL	GUADARRAMA	Mujer

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Por lo relativo al planteamiento número 5 “¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?”, le informó que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción XI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la o el Presidente designar y en su caso, proponer la contratación de la o el Secretario Técnico y de las y los asesores parlamentarios, así como del personal de apoyo de la Comisión o Comité.

Con relación al planteamiento número 6 “¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con que experiencia?”, le informó que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con dos colaboradores contratados bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, de quienes se anexa la ficha curricular que obra en los expedientes personales con el propósito de consultar su experiencia.

Con respecto al numeral 14 y 18 “Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputados Christian Moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado Christian Moctezuma y por qué?, no existe el puesto de Coordinador de Módulos de Atención Ciudadana; asimismo se advierte que las personas que han colaborado con el Diputado Local Christian Moctezuma han prestado sus servicios profesionales hasta la fecha del término del contrato, por lo que no existe registro que el Legislador haya dado de baja a algún colaborador.

En relación al cuestionamiento número 9: “¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?, le informó que los colaboradores se encuentran contratados bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, por lo que no requieren cubrir un horario específico, siempre y cuando cumplan con el objeto del contrato.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Además, adjuntó la ficha curricular de dos personas servidoras públicas asesoras legislativas, adscritas a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asimismo, le indicó que en cuanto al planteamiento número 19, se remite a la persona solicitante a la siguiente liga de internet, https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html donde podrá consultar la información sobre las personas que han colaborado con el Diputado Christian Moctezuma, a través del artículo 125, fracción XVI, siguiendo los pasos descritos en el punto anterior, de donde es posible descargar el archivo Excel que contiene la información de veinticinco mil ciento diecinueve personas servidoras públicas:

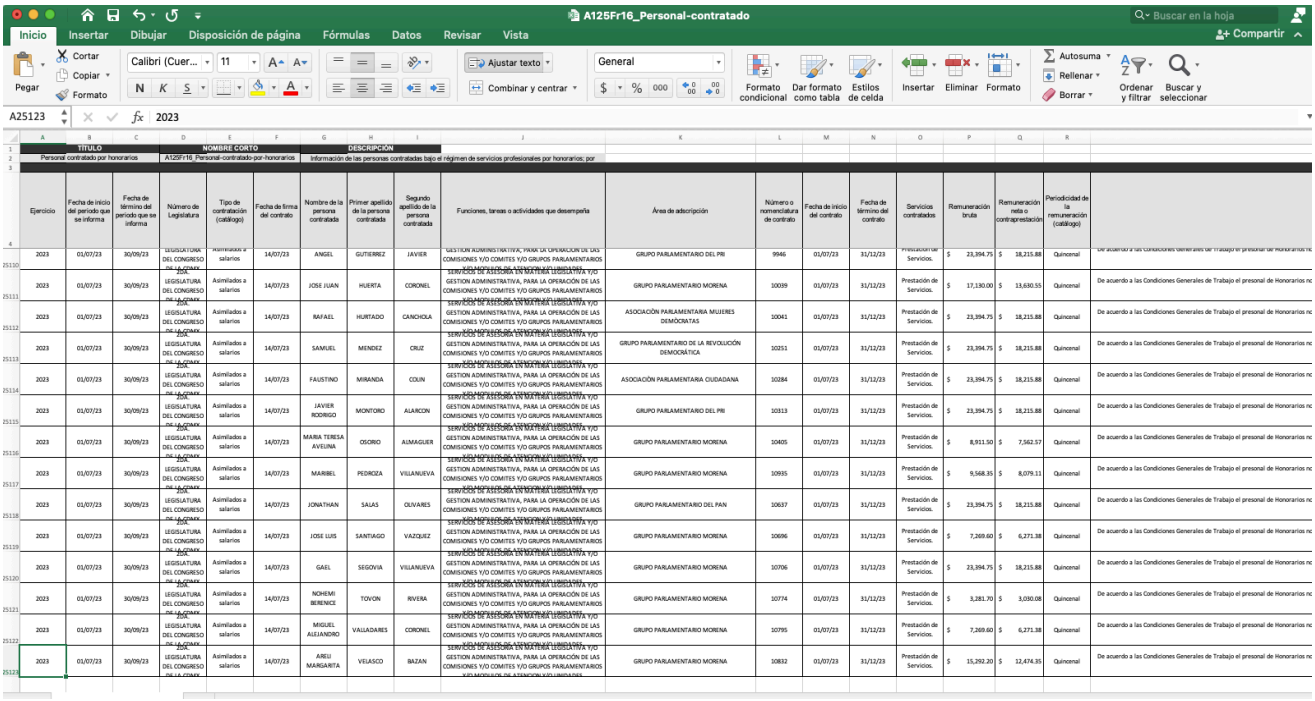

	TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
	Personal contratado por honorarios	A125Fr16_Personal-contratado-por-honorarios	Información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios; por

	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de Legislatura	Tipo de contratación (catálogo)	Fecha de firma del contrato	Nombre de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Funciones, tareas o actividades que desempeña	Área de adscripción	Número o nomenclatura de contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados	Remuneración bruta	Remuneración neta o contraprestación	Periodicidad de la remuneración (catálogo)	
25110	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	ANGEL	GUTIERREZ	JAVIER	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	9946	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25111	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	JOSE JUAN	HUERTA	CORONEL	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10039	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 17,130.00	$ 13,630.55	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25112	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	RAFAEL	HURTADO	CANCHOLA	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS	10041	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25113	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	SAMUEL	MENDEZ	CRUZ	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10251	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25114	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	FAUSTINO	MIRANDA	COLIN	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA	10284	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25115	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	JAVIER RODRIGO	MONTORO	ALARCON	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI	10313	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25116	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	MARIA TERESA AVELINA	OSORIO	ALMAGUER	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10405	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 8,911.50	$ 7,562.57	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25117	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	MARIBEL	PEDROZA	VILLANUEVA	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10935	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 9,568.35	$ 8,079.11	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25118	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	JONATHAN	SALAS	OLIVARES	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	10637	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25119	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	JOSE LUIS	SANTIAGO	VAZQUEZ	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10696	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 7,269.60	$ 6,271.38	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25120	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	GAEL	SEGOVIA	VILLANUEVA	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10706	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 23,394.75	$ 18,215.88	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25121	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	NOHEMI BERENICE	TOVON	RIVERA	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10774	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 3,281.70	$ 3,030.08	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25122	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	MIGUEL ALEJANDRO	VALLADARES	CORONEL	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10795	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 7,269.60	$ 6,271.38	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no
25123	2023	01/07/23	30/09/23	LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CDMX	Asimilados a salarios	14/07/23	ARELI MARGARITA	VELASCO	BAZAN	GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA	10832	01/07/23	31/12/23	Prestación de Servicios.	$ 15,292.20	$ 12,474.35	Quincenal	De acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo el personal de Honorarios no

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

Por otro lado, a través de la persona tesorera, mediante la Dirección General de Pagos y la Dirección de Control de Pago, informó que no cuenta con facultades, atribuciones y responsabilidades para conocer, generar o resguardar información al respecto y que, respecto al punto 17, tiene celebrado un contrato de comodato, en relación al inmueble que está ocupado para la instalación del Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas del Dip. Christian Moctezuma González, por lo que, toda vez que el comodato es el contrato al título gratuito, el remanente del monto destinado para arrendamiento, se suma al monto de Atención Ciudadana, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo relativo al requerimiento 13, le indicó que el Congreso de la Ciudad de México no presupuesta recursos para gastos de diputados por conceptos de eventos, foros, asambleas e informes.

La Secretaría Técnica del Comité, indicó que la información referente a las gestiones realizadas desde el inicio de la II Legislatura, en el Módulo Legislativo del Diputado Christian Moctezuma González, se encuentra disponible en los informes trimestrales presentados por las y los Diputados encargados de cada uno de 66 módulos Legislativos, información que se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en la dirección electrónica https://www.congresocdmx.gob.mx/articulo-125-1001-125.html, dando los pasos para acceder a la información de los módulos legislativos:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Módulos de Orientación	A125Fr27_Módulos-de-Orientación	Dirección de los Módulos de Orientación y Quejas Ciudada

	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de Legislatura vigente	Nombre completo del Diputado(a) en funciones	parlamentaria (Partido Político)	Distrito electoral al que pertenece	Fecha de instalación del Módulo	Tipo vialidad:	Nombre vialidad:	Número Exterior:	Número Interior, en su caso:	Tipo de asentamiento:	Nombre del asentamiento:	Clave de localid
25296	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25297	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25298	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25299	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25300	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25301	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25302	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25303	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25304	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25305	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25306	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25307	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25308	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25309	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25310	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25311	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25312	2023	01/07/23	30/09/23	II	Christian Moctezuma González	morena	Representación	15/11/21	Calle	Norte 5	108	sin número interior	Colonia	Moctezuma 2da Sección	17-08
25313	2023	01/07/23	30/09/23	II	Alicia Medina Hernández	morena	Representación	04/11/21	Avenida	San Francisco	27	2	Colonia	San Francisco	08-04
25314	2023	01/07/23	30/09/23	II	Alicia Medina Hernández	morena	Representación	04/11/21	Avenida	San Francisco	27	2	Colonia	San Francisco	08-04
25315	2023	01/07/23	30/09/23	II	Alicia Medina Hernández	morena	Representación	04/11/21	Avenida	San Francisco	27	2	Colonia	San Francisco	08-04

A125Fr27_Modulos-de-Orientaci

E25296 Christian Moctezuma González

Tabla Campos

	Nombre del municipio o delegación:	Clave de la entidad federativa:	Nombre de la entidad federativa:	Código postal:	Horario de atención	Nombre completo del Coordinador(a) del Módulo	Tipo de servicios que ofrece	Requisitos para cada servicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de servicio:	Número de solicitudes ingresadas
25296	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Bacheo	1
25297	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Desasolve	3
25298	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Instalación de alumbrado	4
25299	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Mantenimiento de pavimento y	7
25300	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Poda de árbol	13
25301	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Retiro de árbol	1
25302	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Solicitud de seguridad	4
25303	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Rampas de discapacidad	1
25304	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Retiro de objeto por obstrucción	1
25305	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Limpieza y recolección de	3
25306	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Desmalezamiento	1
25307	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia	26
25308	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia civil	3
25309	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia	10
25310	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia penal	4
25311	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia laboral	1
25312	Venustiano Carranza	9	Ciudad de México	15530	10:00	Rosario Elena Moreno Becerril	Asesoría jurídica	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	Asesoría jurídica en materia	1
25313	La Magdalena Contreras	9	Ciudad de México	10810	10:00	Gilberto Flores	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	REPARACIÓN DE LUMINARIAS	11
25314	La Magdalena Contreras	9	Ciudad de México	10810	10:00	Gilberto Flores	Gestión	Mediante el Formato Universal de Gestión	01/07/23	30/09/23	LIMPIEZA DE CALLE	4
[illegible]	La Magdalena Contreras	9	Ciudad de México	10810	10:00	Gilberto Flores	Gestión	Mediante el Formato	01/07/23	30/09/23	RETIRO DE	3

A125Fr27_Modulos-de-Orientaci

Listo Referencias circulares: AE21116 Accesibilidad: es necesario investigar 100%

A través del Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, le informó que en respuesta al requerimiento 1, ha dictaminado ocho iniciativas y cinco puntos de acuerdo; al requerimiento 2, que veintidós sesiones; al requerimiento 3, que la información se encuentra en el Micrositio de la Comisión en la página web del Congreso de la Ciudad de México, que para pronta referencia en seguida se indica: https://congresocdmx.gob.mx/lista-asistencia-1310-4.html:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

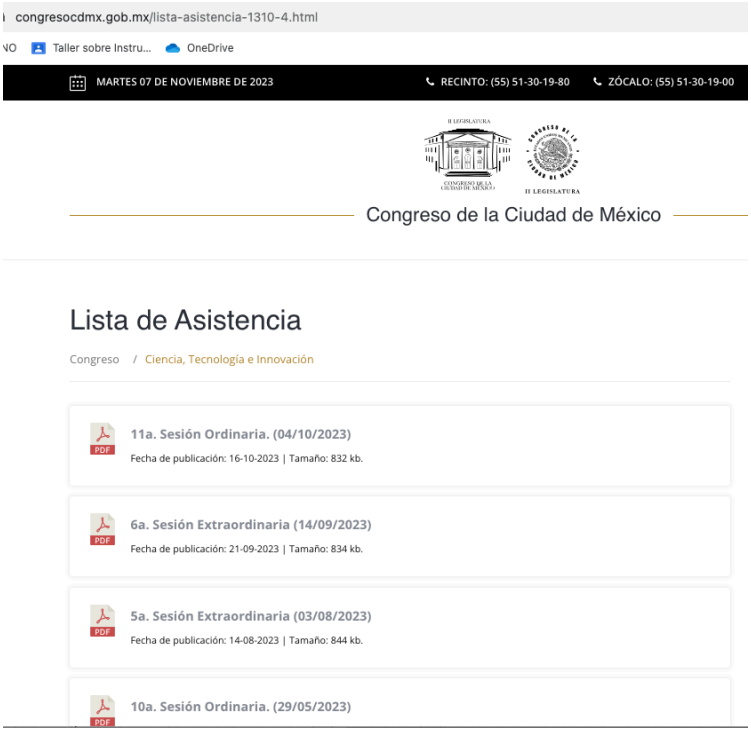

Además, que por el requerimiento 4, el Secretario Técnico es el Licenciado Sergio Trejo Torres y cuenta con más de 30 años de experiendia como profesional del derecho en distintas ramas; del requerimiento 5, que fue designado por el Diputado Presidente de la Comisión con base en el artículo 211, fracción IX, asimismo, las motivos se encuentran fundados en el artículo 216, ambos del Reglamento de Congreso de la Ciudad de México; del requerimiento 6 que la Comisión no es el órgano competente para dar esa información; del requerimiento 7 que por continuar en análisis y estudio de los temas sometidos a conocimiento de esa Comisión.

También le indicó que por el requerimiento 8 la Comisión no es el órgano competente para dar esa información; del requerimiento 9 que el Secretario Técnico no está sujeto a horario, ya que la ser personal de estructura se encuentra sujeto a las necesidades del servicio de a Comisión a su cargo, que el personal de base tiene un horario 09:00 a 16:00 hrs, el personal de honorarios se encuentra sujeto a

las necesidades del servicio de la Comisión, por lo que no cuenta con un horario fijo y que la oficina de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra abierta de las 09:00 a las 19:00hrs. con una hora de comida de las 14:00 a las 15:00 hrs, de lunes a viernes de cada semana.

Asimismo, le indicó por el requerimiento 10 que no desempeña otro cargo o comisión ni ejerce como abogado; del requerimiento 11 que no, en virtud de ocuparse de las actividades propias de la Comisión; de los requerimientos 12 a 20, que la Comisión no es el órgano competente para dar esa información.

A través del Diputado Christian Moctezuma le indicó que por lo que hace a los requerimientos 8 y 15 anexa el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y que en elpunto 6 se dictó el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, mediante el cual se aprobó la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de tres años; del requerimiento 14 que la coordinadora de módulo es Rosario Elena Moreno Becerril, quien cuenta con la experiencia necesaria que el perfil requiere.

También le indicó respecto al requerimiento 16 que ha realizado novecientas cicuenta y cuatro gestiones; respecto del requerimiento 17 que no es el órgano competente para dar dicha información.

A través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios informó que respecto los requerimientos 1 y 2, después de realizar una búsqueda en sus registros, en particular de la Dirección de Apoyo y Seguimiento a Comisiones y Comités Legislativos, la Comisión de Ciencia y Tecnología ha dictaminado 7 iniciativas, 2 Puntos de Acuerdo y ha celebrado 22 desde el inicio de la II Legislatura.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Le indicó que respecto a los requerimientos 3 y 4, las asistencias de las personas legisladoras integrantes de la comisión a las sesiones, así como el nombre de la persona quien funge como Secretario Técnico, siendo el Presidente Dip. Christian Moctezuma González con 22 asistencias, el Vicepresidente Dip. Jorge Gaviño Ambriz 14, la Secretaria Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz 17, las personas diputadas integrantes Héctor Díaz Polanco 14, Indalí Pardillo Cadena 16, María Guadalupe Chávez Contreras 10, Jhonatan Colmenares Rentería 10 y el Secretario Técnico Francisco Javier Hernández.

Además, informó que puede consultar la remuneración de los servidores públicos (base y confianza) así como el personal que presta sus servicios profesionales en el Congreso, el cual puede consultar en la página de (https://congresocdmx.gob.mx/index.html) en el apartado de "TRANSPARENCIA, CONSULTA LAS OBLIGACIONES" en el artículo 121, fracción IX y en el artículo 125, fracción XVI en la siguiente dirección electrónica: https://congresocdmx.gob.mx/articulo-121-1001-121.html y https://congresocdmx.gob.mx/articulo-125-1001-125.html

En virtud de las constancias que integran el expediente y de la normatividad señalada en el apartado anterior, el agravio de quien es recurrente es **fundado**, toda vez que el *Sujeto Obligado* no dio respuesta a la totalidad de los requerimientos de la *solicitud* además de tener una indebida fundamentación y motivación para la clasificación realizada a la totalidad del docmento de seguridad de datos personales de la Comisión y de la oficina y módulo del Diputado Christian Moctezuma.

Para ejemplificar lo anterior se señalan los requerimientos con su respuesta:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

REQUERIMIENTO	RESPUESTA
1. Iniciativas y puntos de acuerdo CCTI	El Secretario Técnico de la CCTI señaló que ha dictaminado 8 iniciativas y 5 puntos de acuerdo. La Coordinación de Servicios Parlamentarios informó que la CCTI ha dictaminado 7 iniciativas y 2 puntos de acuerdo.
2. ¿Cuántas sesiones han tenido desde el inicio de legislatura hasta hoy?	El Secretario Técnico indicó que ha llevado a cabo 22 sesiones. La Coordinación de Servicios Parlamentarios informó que la CCTI ha celebrado 22 sesiones desde el inicio de la II Legislatura.
3. Registro de asistencias de las y los diputados integrantes de la comisión a las sesiones.	El Secretario Técnico informó que la información se encuentra en la página web dando la ruta para acceder a esta. La Coordinación de Servicios Parlamentarios informó que las asistencias de la CCTI corresponden a lo siguiente: el Presidente Dip. Christian Moctezuma González con 22 asistencias, el Vicepresidente Dip. Jorge Gaviño Ambriz 14, la Secretaria Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz 17, las personas diputadas integrantes Héctor Díaz Polanco 14, Indalí Pardillo Cadena 16, María Guadalupe Chávez Contreras 10, Jhonatan Colmenares Rentería 10 y el Secretario Técnico Francisco Javier Hernández.
4. ¿Quién es la o el secretario técnico de la comisión y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo?	El Secretario Técnico informó que es el Licenciado Sergio Trejo Torres y cuenta con más de 30 años de experiencia como profesional del derecho en distintas ramas. La Subdirección de Administración de Personal señaló que la información podría consultarla en el Excel que se descarga de la página https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html **sin que se encuentre el Secretario Técnico.**
5. ¿Quién designó al secretario técnico y por qué motivos?	El Secretario Técnico Informó que fue designado por el Diputado Presidente de la Comisión con

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

	base en el artículo 211, fracción IX y 216 del Reglamento del Congreso. La Subdirección de Administración de Personal señaló que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción XI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la o el Presidente designar y en su caso, proponer la contratación de la o el Secretario Técnico y de las y los asesores parlamentarios, así como del personal de apoyo de la Comisión o Comité.
6. ¿Cuántos asesores o asesoras están dados de alta en la comisión y con qué experiencia cuentan?	La Subdirección de Administración de Personal informó que cuenta con dos colaboradoras contratadas bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, de quienes anexó la ficha curricular que obra en los expedientes personales con el propósito de consultar su experiencia.
7. ¿Por qué no han sesionado mensualmente?	El Secretario Técnico informó que por continuar en análisis y estudio de los temas sometidos a conocimiento de la Comisión.
8. Copia del documento de seguridad de datos personales de la comisión.	El Secretario Técnico informó no ser competente. El Diputado Christian Moctezuma informó que anexa el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y que en elpunto 6 se dictó el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, mediante el cual se aprobó la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de tres años.
9. ¿Qué horario cumple el personal adscrito a la comisión?	El Secretario Técnico informó que el no está sujeto a horario ya que al ser personal de estructura se encuentra sujeto a las necesidades del servicio de la Comisión a su cargo, que el personal de base tiene un horario de 9 a 16 hrs, el de honorarios se encuentra sujeto a las necesidades del servicio de la Comisión y por tanto no cuenta con un horario fijo y que la oficina de la CCTI se encuentra abierta de las 9 a las 19 hrs con hora de comida de 14 a 15 hrs de lunes a viernes cada semana. La Subdirección de Administración de Personal informó que las personas colaboradoras se

	encuentran contratados bajo el régimen de prestadoras de servicios profesionales, por lo que no requieren cubrir un horario específico, siempre y cuando cumplan con el objeto del contrato. Además, adjuntó la ficha curricular de dos personas servidoras públicas asesoras legislativas, adscritas a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10. Deseo saber si el secretario técnico, siendo servidor público desempeña algún otro cargo o comisión o si ejerce como abogado actualmente.	El Secretario Técnico informó que no.
11. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, realiza actividades políticas dentro de su horario laboral y en caso de negativa justifiquen su respuesta.	El Secretario Técnico indicó que no, en virtud de ocuparse de las actividades propias de la Comisión.
12. Deseo saber si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, son militantes de algún partido político y si dicha situación fue por la que entraron a trabajar a la comisión de diputado christian moctezuma.	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información.
13. Deseo saber del Diputado Christian Moctezuma, cuánto ha gastado en eventos (foros, asambleas, informes) hasta el día de hoy.	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. La Dirección General de Pagos informó que el Congreso no presupuesta recursos para gastos de personas diputadas por conceptos de eventos, foros, asambleas e informes.
14. Deseo saber quién es el coordinador del módulo de atención del diputado christian moctezuma y con qué experiencia cuenta para ocupar el cargo.	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. El Diputado Christian Moctezuma informó que la coordinadora de módulo es Rosario Elena Moreno Becerril, quien cuenta con la experiencia necesaria que el perfil requiere. La Subdirección de Administración de Personal informó que no existe el puesto de Coordinador de Módulos de Atención Ciudadana.

15. Copia del documento de seguridad de datos personales de la oficina del diputado christian moctezuma y de su módulo.	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. El Diputado Christian Moctezuma informó que anexa el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y que en elpunto 6 se dictó el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, mediante el cual se aprobó la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de tres años.
16. Sobre su módulo. ¿Cuántas gestiones han realizado desde el inicio de legislatura hasta el día de hoy?	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. El Diputado Christian Moctezuma informó que ha realizado 954 gestiones. La Secretaría Técnica del Comité inidcó que la información referente a las gestiones realizadas desde el inicio de la II Legislatura, en el Módulo Legislativo del Diputado Christian Moctezuma González, se encuentra disponible en los informes trimestrales presentados por las y los Diputados encargados de cada uno de 66 módulos Legislativos, información que se encuentra publicada en el portal de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en la dirección electrónica https://www.congresocdmx.gob.mx/articulo-125-1001-125.html de donde se descarga un Excel con la información de los módulos de las y los diputados, sin vínculo electrónico para consultar los informes.
17. Comprobante de pagos por concepto de renta del espacio donde se encuentra actualmente el módulo desde el inicio de legislatura hasta hoy. Y en caso de que no hayan rentado algún inmueble desde el inicio de legislatura ¿Qué le sucedió al dinero designado para el pago de éste?	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. El Diputado Christian Moctezuma informó que no es el órgano competente para dar dicha información. La Dirección General de Pagos informó que tiene celebrado un contrato de comodato, en relación al inmueble que está ocupado para la instalación del

	Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas del Dip. Christian Moctezuma González, por lo que, toda vez que el comodato es el contrato al título gratuito, el remanente del monto destinado para arrendamiento, se suma al monto de Atención Ciudadana, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
18. ¿Cuánto personal ha dado de baja el diputado christian moctezuma y por qué?	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. La Subdirección de Administración de Personal informó que las personas que han colaborado con el Diputado Local Christian Moctezuma han prestado sus servicios profesionales hasta la fecha del término del contrato, por lo que no existe registro que el Legislador haya dado de baja a algún colaborador.
19. ¿Cuántos cambios de personal ha tenido el diputado christian moctezuma?	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información. La Subdirección de Administración de Personal informó que en la liga electrónica https://www.congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html podrá consultar la información sobre las personas que han colaborado con el Diputado Christian Moctezuma, a través del artículo 125, fracción XVI, dando los pasos para descargar el archivo Excel que contiene la información de veinticinco mil ciento diecinueve personas servidoras públicas, en donde no se advierte personal adscrito al Diputado en mención.
20. Copia de los oficios de acceso a su oficina en días u horarios inhábiles.	El Secretario Técnico informó que no es el órgano competente para dar esa información.

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* dio respuesta a los **requerimientos 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 17 y 18,** por lo que se consideran **atendidos.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, por lo que refiere al **requerimiento 1**, el *Sujeto Obligado* proporcionó información que difiere una de la otra, pues el Secretario Técnico señaló que la CCTI ha dictaminado 8 iniciativas y 5 puntos de acuerdo y la Coordinación de Servicios Parlamentarios 7 iniciativas y 2 puntos de acuerdo, por lo que dicho requerimiento **no se atendió**, y deberá aclarar a quien es recurrente cuales son las cifras correctas.

Por cuanto hace al **requerimiento 4**, se considera **parcialmente atendido**, toda vez que si bien informó quien es el Secretario Técnico y proporcionó un vínculo electrónico en el que señaló que podía encontrar la información, el archivo Excel que se puede descargar de dicho vínculo no contiene la información curricular o experiencia laboral del Secretario Técnico, por lo que deberá informar a quien es recurrente la experiendia con la que cuenta para ocupar el cargo.

El **requerimiento 5** se considera **parcialmente atendido**, toda vez que si bien indicó quién designó al Secretario Técnico y el fundamento por el cual dicha persona puede designarlo, no indicó los motivos por los cuales designó al Lic. Sergio Trejo Torres, por lo que deberá pronunciarse sobre ello.

Por lo que hace a los **requerimientos 8 y 15 no se consideran atendidos**, toda vez que el *Sujeto Obligado* reservó la totalidad de la informaciónn mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia por el acuerdo CT/SO-24-08-2023/03, cuando debió proporcionar una versión pública de la misma.

Lo anterior, pues de las diligencias para mejor proveer se advierte que hay partes de los documentos de seguridad que no constituyen información reservada, como lo es parte de los datos generales del sistema (su nombre, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México), normatividad

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

aplicable para el tratamiento, los rubros de inventario, aplicación, obtención, medio de actualización, finalidad y uso previsto, transferencias, catálogo de los tipos de datos personales, ciclo de vida de los datos y las funciones y obligaciones del responsable del Sistema de Datos Personales.

En ese sentido, el *Sujeto Obligado* deberá desclasificar dicha información y mediante nueva Sesión del Comité de Transparencia elaborar la versión pública de los documentos de seguridad entregandola a quien es recurrente con el Acta del Comité de Transparencia debidamente firmada.

Por lo que hace al **requerimiento 12,** aun y cuando no se encuentra dentro de sus facultades detentar la información de la afiliación y militancia en partidos políticos, y por tanto, no es competente, debió remitir a *solicitud* vía *Plataforma* al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que este informara a quien es recurrente si el personal adscrito a la comisión incluido el técnico, son militantes de algún partido político.

Además, la Subdirección de Administración de Personal debió pronunciarse sobre el motivo por el cual ingresaron a laborar a la Comisión, por lo que **el requerimiento 12 no fue atendido.**

Por otro lado, el **requerimiento 14** se considera **parcialmente atendido**, pues si bien indicó quien es la Coordinadora del Módulo, no informó la experiencia con la que cuenta para ocupar el cargo, pues no se puede tener como válido el simple pronunciamiento “cuenta con la experiencia necesaria que el perfil requiere”, toda vez que no se señaló cual es la experiencia que el perfil requiere, y en ese sentido deberá pronunciarse al respecto.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, por lo que refiere al **requerimiento 19 no se atendió,** pues la Subdirección de Administración de Personal proporcionó un vínculo electrónico en donde si bien es posible descargar un archivo Excel con la información de veinticinco mil ciento diecinueve personas servidoras públicas, no se advierte en ninguna casilla la adscripción al Diputado materia del requerimiento, ni los cambios realizados del personal, por lo que deberá pronunciarse sobre los cambios del personal.

Por último, el *Sujeto Obligado* no se pronunció sobre el **requerimiento 20** por lo que **no se atendió** y deberá pronunciarse sobre la existencia de los oficios requeridos y, en su caso, proporcionarlos a quien es recurrente.

En otro orden de ideas, por lo relativo a los documentos sin firma, el Pleno de este *Instituto* al emitir el criterio 13/21 determinó que los documentos notificados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia revisten plena autenticidad, validez y certeza, aun cuando carezcan de número y/o nomenclatura, así como de la firma autógrafa de la persona servidora pública emisora, ya que dicha plataforma es la herramienta legalmente habilitada para que los sujetos obligados, entre otras cuestiones, puedan dar trámite a las solicitudes de acceso a la información así como a las de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.

Por lo anterior, es que este órgano garante no puede confirmar la respuesta a la *solicitud* pues proporcionó infomración incompleta, sin la debida motivación, reservó la totalidad de la información de los documentos de seguridad siendo una parte pública, y fue omiso en remitir la *solicitud* al Sujeto Obligado con competencia parcial y, por lo tanto, la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* no se encuentra ajustada a la normatividad que rige el Derecho de Acceso a la Información, circunstancia que se encuentra vinculada con lo previsto el artículo 6o, fracción X,

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de la *LPACDMX*, de aplicación supletoria a la ley de la materia, respecto a los principios de congruencia y exhaustividad.

Conforme a la fracción X, que hace alusión a los principios de congruencia y exhaustividad, se refiere a que las consideraciones de la respuesta sean armónicas entre sí, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; y que se pronuncie expresamente sobre cada punto. En el mismo sentido, se ha pronunciado el *PJF* en la Jurisprudencia: **"CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS".** [5]

IV. EFECTOS. En consecuencia, por lo expuesto en el Considerando Segundo y en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracciones II y IV, de la *Ley de Transparencia,* resulta procedente **SOBRESEER por improcedente** el elemento que impugna la veracidad y **MODIFICAR** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* y se le ordena que:

- Deberá canalizar la *solicitud* a todas las áreas que estime competentes, dentro de las que no podrá faltar la Subdirección de Administración de Personal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a efecto de

5Novena Época. Registro: 178783. Instancia: Primera Sala. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108."CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS. Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados".

realizar una búsqueda exhaustiva de la información de los requerimientos 1, 4, 5, 14, 19, 20 y proporcionarla a quien es recurrente.

- Deberá sesionar el Comité de Transparencia para desclasificar la información pública de los documentos de seguridad de la Comisión y del Módulo de Atención, a efecto de reservar únicamente la información que actualice las causales de reserva y elaborar una versión pública para proporcionarla junto con el Acta del Comité a quien es recurrente.

- Deberá remitir la *solicitud* vía correo electrónico oficial al Instituto Electoral de la Ciudad de México a efecto de pronunciarse sobre el requerimiento 12.

V. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE el elemento que impugna la veracidad** del recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Congreso de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Congreso de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este *Instituto*, a través de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García dará seguimiento a lo ordenado en la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20